

## **II Congreso del PCC: Resoluciones**

### **Sobre el Sistema de Dirección y Planificación de la Economía**

El II Congreso del Partido Comunista de Cuba ha examinado el estado de cumplimiento de la resolución "Sobre el Sistema de Dirección y Planificación de la Economía". En el Informe Central rendido por el compañero Fidel Castro en el I Congreso del Partido, se caracteriza al sistema como un instrumento "...que forme a la gente, la prepare y la eduque en una conciencia económica que no tienen nuestros cuadros, y que permita lograr, como uno de los primeros objetivos, la máxima eficiencia de la economía".

"Ahora bien -añadía el compañero Fidel-, ningún sistema en el socialismo puede sustituir la política, la ideología, la conciencia de la gente; porque los factores que determinan la eficiencia en la economía capitalista son otros que no pueden existir de ninguna manera en el socialismo, y sigue siendo un factor fundamental y decisivo el aspecto político, el aspecto ideológico y el aspecto moral."

El Congreso ha constatado que los objetivos determinados para el primer quinquenio, de aplicación paulatina del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, se han alcanzado, en lo fundamental, en cuanto a la implementación de los mecanismos y reglamentaciones que deben conducirnos a la aplicación generalizada del cálculo económico, Pero, el grado de eficiencia es aún insatisfactorio y la conciencia económica de los cuadros no ha logrado el desarrollo necesario.

En la esfera de la Planificación, se ha trabajado en el propósito de establecer su carácter de eslabón principal en la distribución y utilización racional de los recursos económicos; en la proporcionalidad entre los sectores y ramas de la economía, y en el desarrollo de las relaciones socialistas de producción.

Se ha estructurado y está en proceso de desarrollo el sistema de órganos de dirección y planificación de la economía de nivel nacional y los órganos correspondientes en provincias y municipios. Se ha trabajado en el perfeccionamiento del sistema de balances de la economía nacional y del sistema de abastecimiento, creándose la red de empresas de abastecimiento

correspondiente, y se ha avanzado en la normación de inventarios y del consumo material, aunque se trata de tareas que muestran atrasos.

Se ha elaborado un sistema de indicadores, incluyendo los referidos a los fondos exportables, aunque este es un aspecto que requiere ser mejorado. El perfeccionamiento de este sistema contribuirá, entre otros factores, a mejorar sensiblemente los métodos de gestión y dirección de la economía, incluida la diversificación de las exportaciones.

En estos años se han elaborado nuevas metodologías de Planificación. Se han incorporado al Plan categorías como las de costo, ganancia y rentabilidad; la de la efectividad de la producción social y la de Inversiones. En esta última categoría, aun cuando es necesario continuar mejorando el trabajo, se han dado importantes pasos en el actual quinquenio, al definirse la reglamentación del proceso inversionista, el papel y responsabilidades de los distintos factores que intervienen en él, y se han logrado avances en el mecanismo de evaluación y control. En este sentido, se requiere continuar aplicando, consecuentemente, las disposiciones acerca de la evaluación técnico-económica de las inversiones propuestas, en evitación del despilfarro de los recursos imprescindibles para el desarrollo del país y ejercer, sobre el proceso inversionista, un mayor y mejor control.

En la elaboración del plan, tanto en su dimensión global como ramal e institucional se ha puesto de manifiesto la complejidad de esta tarea, por lo que se requiere continuar realizando arduos esfuerzos en su perfeccionamiento y, en especial, desarrollar el ámbito y los mecanismos de la Planificación Territorial.

La participación de los trabajadores en la elaboración de los planes de las empresas no ha podido realizarse al nivel deseado. Ha faltado, a veces, programar el tiempo necesario para la inclusión efectiva de ellos en ese proceso. En otras ocasiones, no se han organizado, adecuadamente, las reuniones de discusión de Cifras Control del Plan. Se presentan, además, casos de falta de atención de las administraciones de las empresas y de los organismos centrales y locales del Estado, en cuanto a cumplir con la tarea de informar plenamente a los colectivos de trabajadores.

De tal modo, se ha manifestado, en muchas empresas, el hecho de no explicar

a los trabajadores, posteriormente, cuando las Cifras Directivas han sido emitidas, las razones que han conducido a no aceptar sus proposiciones por motivos que varían pero que tienen, generalmente, fundamentos referidos a dificultades de abastecimientos o de carácter técnico.

La participación de los trabajadores en la elaboración de los planes es un elemento básico de la política del Partido Comunista y del Estado socialista que propicia la iniciativa de las masas y de los cuadros y que constituye un aspecto fundamental de la democracia socialista a lo cual habrá de prestársele la máxima atención.

Ha tenido gran importancia, en la jerarquización del papel del plan, su discusión y aprobación, como ley, por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

En la esfera de la Estadística, se organizó la red nacional de captación y de servicio estadístico, con oficinas en todas las provincias y en todos los municipios; se ha organizado el sistema de captación de información estadística a partir de las empresas: se ha desarrollado todo un conjunto de tareas complementarias, tales como, la relativa al Sistema de Información de Estadística Local para favorecer el trabajo de los órganos municipales y provinciales del Partido y del Poder Popular y para sentar las bases del desarrollo de la Planificación Territorial. Aun así, no ha podido ser erradicada, totalmente, la información estadística anormal que se emite al margen de la oficial y, por esto, el esfuerzo en favor de la mayor unidad y calidad de la información deberá ser especialmente considerado en el futuro.

Con relación a los mecanismos financiero-crediticios, se ha avanzado en la planificación y control de la formación y uso de los fondos monetarios centralizados del Estado; en las relaciones bancario-crediticias; en el control del uso de los fondos salariales; en la circulación monetaria; en el análisis de los costos y en el estudio de los precios.

Se establecieron las relaciones de cobros y pagos del sector estatal y los mecanismos financieros y organizativos correspondientes.

Se ha implantado el sistema de presupuesto en los distintos niveles de la División Político-Administrativa, así como un sistema tributario que aún requiere perfección y de la incorporación de nuevos elementos.

Después de un trabajo inicial de ordenamiento de los precios existentes, se ha

elaborado y aprobado una Reforma General de Precios Mayoristas, de Acopio, de Construcción y de las Tarifas de Servicios Técnico-Productivos, que comenzará a regir a partir del próximo año. Se trabaja en la introducción de modificaciones al sistema de precios minoristas o de población.

Se ha implantado el sistema de créditos a corto plazo para las empresas, lo que eleva el papel del control monetario sobre la economía.

Los mecanismos establecidos para la planificación y control de la circulación monetaria, a través del denominado Plan de Caja, han brindado frutos positivos en cuanto al mejor conocimiento de la circulación monetaria e influido en hacer más racionales, en los gastos e ingresos de la población.

Se ha establecido el Sistema Nacional de Contabilidad y los Sistemas de Costos correspondientes que, aun con deficiencias, constituyen factores positivos en el trabajo financiero y de control económico.

Se desarrollan, aunque muy débilmente, las actividades de auditoría, comprobación e inspecciones administrativas y estatales. Se manifiesta poca exigencia en la aplicación de las medidas que se dictan, lo que disminuye, aún más, los efectos que tales controles debieran ejercer sobre la gestión administrativa.

En lo relativo a la gestión empresarial, no obstante la aprobación del Reglamento de la Empresa Estatal, no se ha podido llevar a la práctica, en general, el principio de la autonomía económico-operativa de las empresas. En esto, se manifiesta un cierto tutelaje por parte de las administraciones centrales y los órganos locales del Poder Popular, lo que limita el papel de las empresas como eslabón primario del SOPE. Debe tenerse en cuenta que la mayor parte de las empresas han entrado en la práctica del cálculo económico durante el último año del quinquenio.

Ha sido limitada la aplicación de los mecanismos tanto para aumentar la exigencia sobre las obligaciones de dichas administraciones como para permitirles desarrollar las iniciativas que corresponden a su responsabilidad.

El contrato entre las empresas, como forma de materialización de las relaciones monetario-mercantiles de carácter socialista, determinadas por el cálculo económico, tiene un alto significado, no solo económico, sino político y moral para nuestra sociedad. Sin embargo, aún no se han alcanzado resultados

satisfactorios en el proceso de concertación de los contratos económicos, no solo por el número elevado de contratos no concertados, sino también por el carácter meramente formal de muchos de los celebrados y las múltiples deficiencias técnicas de otros, afectándose, en consecuencia, el avance del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía. Han influido, negativamente, en tales resultados una escasa atención y el poco dominio de la materia por parte de organismos y empresas; la demora en la promulgación de los principales reglamentos de las Condiciones Generales y Especiales de los Contratos, base legal indispensable que norma la actividad contractual, así como supuesto previo a la actuación de los órganos del Sistema de Arbitraje Estatal; y, finalmente, el atraso que hubo en el inicio del ejercicio de la función jurisdiccional de dichos órganos.

El Sistema Nacional de Normalización, Metrología y Control de la Calidad se encuentra elaborado en su base metodológica y organizativa fundamental. Se inició la implantación del Sistema, lográndose avances apreciables en su desarrollo. No obstante, aún se carece en un gran número de empresas de las normas reguladoras de las especificaciones de calidad de los productos y de los procesos tecnológicos, así como de los elementos necesarios para el aseguramiento metrológico y de los sistemas de control de la calidad de las producciones y los servicios, debido, principalmente, a la lenta dinámica de la estructuración de las unidades organizativas que atienden estas actividades, a la baja disciplina tecnológica existente en las empresas y a la escasez de cuadros calificados y de recursos materiales.

En el procesamiento automatizado de datos, se han dado pasos significativos, tanto en la organización de redes no existentes con anterioridad como en el desarrollo de las ya existentes, y en la organización de centros de computación de uso colectivo.

La contratación directa de la fuerza de trabajo por las empresas y unidades presupuestadas, como elemento indispensable a la autonomía operativa de las entidades económicas, después de una experiencia provincial, ha comenzado a extenderse a todo el país, en sustitución de la asignación centralizada de fuerza de trabajo, con excepción de los técnicos medios y superiores, recién graduados. Se ha tomado en cuenta, al dictar estas medidas, la protección

necesaria a los trabajadores de capacidad disminuida; a los casos sociales y al mantenimiento de la actual proporción del empleo femenino con relación al masculino, con el propósito de continuar la promoción social de la mujer y facilitar su incorporación al trabajo.

Se ha trabajado en el establecimiento y desarrollo de los estímulos materiales, conjugados con los morales. Se han creado, en forma experimental, fondos de estimulación económica.

Gran importancia reviste la aplicación consecuente de la Reforma General de Salarios, mecanismo esencial para materializar el principio socialista de distribución con arreglo al trabajo.

En general, y durante la mayor parte del quinquenio, no obstante que la organización del trabajo socialista se fue dotando de la base metodológica y jurídica imprescindible, la adopción de una línea que iba más allá de las posibilidades organizativas y técnicas de nuestro aparato productivo, dificultó la aplicación del principio de pago con arreglo al trabajo; determinó un estancamiento y retroceso en la normación del trabajo y redujo, sensiblemente, la cifra alcanzada de trabajadores que percibían sus salarios por rendimiento.

La adopción de una línea de actuación más realista, asentada en la existencia generalizada, en todos los centros laborales, de una organización básica del trabajo, así como la vinculación de la Reforma General de Salarios al logro de estadios superiores de organización y disciplina del trabajo, determinaron, a fines de 1979 y durante 1980, la revitalización de esta actividad y una recuperación apreciable.

Es de señalar el esfuerzo realizado; dentro de los principios de la Reforma Salarial, para destacar y diferenciar el trabajo en sectores claves de nuestro desarrollo económico como la agricultura cañera y la industria azucarera, mediante el establecimiento de un sistema especial de estímulos salariales, encabezados por un coeficiente de diferenciación ramal que contribuya a la estabilización y fortalecimiento de la fuerza de trabajo de estas ramas.

En la mayor capacitación de los cuadros con responsabilidades económicas se han dado pasos muy importantes, tanto por medio del sistema de escuelas de dirección de la economía como a través de las constituidas por los organismos

del Estado. Es de destacar la creación del Instituto Superior de Dirección de la Economía. No obstante lo anterior, un por ciento no desdeñable de directores y de subdirectores económicos de empresas, por distintas razones, aún no han cursado los estudios correspondientes y se ha dado, además; la práctica nociva de ubicar en otras tareas a quienes han cursado estudios de dirección de la economía, o bien de seleccionar para cursarlos a quienes no clasifican para tales responsabilidades.

En general, las condiciones básicas a crear y los elementos a establecer para el despliegue exitoso del SDPE que fueron acordados por el I Congreso del Partido, se han ido cumplimentando, con las insuficiencias, deficiencias, limitaciones e indisciplinas señaladas y otras que es indispensable superar.

El II Congreso del Partido Comunista de Cuba, a la vez que hace énfasis en la más rápida introducción de los elementos del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía que restan por incorporarse, o solo lo han sido parcialmente, considera necesario profundizar en el análisis de la experiencia acumulada en estos años.

El II Congreso del Partido Comunista de Cuba reitera el contenido de la resolución "Sobre el Sistema de Dirección y Planificación de la Economía", aprobada en el I Congreso, y subraya que el trabajo fundamental del próximo quinquenio, en este ámbito, debe estar dirigido a la obtención, en magnitudes crecientes, de resultados tangibles en cuanto a la eficiencia de la economía, que se manifiesten en el aumento de la rentabilidad de la producción social; la reducción de los costos; el aumento de la productividad del trabajo y la elevación de la calidad de la producción.

Para ello, se debe trabajar, con dedicación y eficacia, en las tareas que se recogen en los Lineamientos económicos y sociales para el quinquenio 1981-1985, aprobados por este II Congreso, y hacer énfasis en los siguientes objetivos principales del trabajo relacionados con la consolidación del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía:

**I.** En la esfera de la Planificación, se debe mejorar la calidad de los trabajos de elaboración del plan y el plan mismo. Los organismos de la administración central del Estado, tanto globales como ramales y los órganos locales del Poder Popular deben perfeccionar su papel al respecto, y asegurar una participación

más activa y creadora de las empresas y sus trabajadores, en la elaboración y control de los planes, lo cual aún no se ha logrado plenamente a pesar de la directiva trazada en este sentido por los órganos de dirección del Partido.

Debe prestarse una especial atención al desarrollo de la Planificación Territorial, tanto en la actividad económica de subordinación local como de subordinación nacional. Completarse y alcanzar la calidad adecuada en el proceso de normación técnico-económica, de consumo material, financiera, laboral de inventarios, de calidad y otras que establezcan un uso racional y técnicamente avalado de los recursos productivos.

Reviste una decisiva importancia la concepción, evaluación, elaboración y ejecución del Plan de Inversiones, el aseguramiento del más exacto cumplimiento del Reglamento vigente y de sus normas, que comprenden desde los pasos iniciales de la inversión, hasta su puesta en marcha; exigir la mayor eficiencia en el proceso inversionista y en su control y que tanto los inversionistas como los planificadores y ejecutores de la inversión, jueguen sus respectivos papeles con la mayor eficiencia y responsabilidad.

Debe elaborarse el Plan Financiero Global del Estado por ser un instrumento importante para conseguir el equilibrio planificado de la economía.

**II.** En la esfera de la Estadística, deben continuar examinándose los actuales sistemas de información a fin de racionalizarlos; asegurar la captación y emisión en fecha y su veracidad; eliminar la información no oficializada, así como desarrollar la frecuencia y profundidad de las auditorías al respecto.

El establecimiento del registro primario estadístico, con carácter obligatorio, facilitará el cumplimiento de estos objetivos.

**III.** En la esfera de los Precios, la aplicación consecuente de la Reforma General de Precios Mayoristas, de Acopio, de Construcción y de las Tarifas de Servicios Técnico-Productivos, debe constituir uno de los objetivos básicos del trabajo y asegurarnos de que los mismos contribuyan al incremento de las exportaciones, a la sustitución de las importaciones y, en general, al mejoramiento de la eficiencia de la producción social.

Un aspecto sobre el que debe trabajarse con profundidad es en lo concerniente a las modificaciones al Sistema de Precios Minoristas o de Población que, sin afectar el nivel de vida, contribuya a una mayor correlación entre estos



precios, así como a la paulatina eliminación de la distribución normada de los bienes de consumo; a su conjugación con el principio socialista de distribución con arreglo al trabajo y al mantenimiento de adecuadas proporciones entre los ingresos y los gastos de la población.

**IV.** En la esfera de las finanzas y el crédito, debe elevarse la calidad del trabajo de elaboración del Presupuesto del Estado, mediante la confección de normas de gastos técnicamente fundamentadas y el logro de una mejor compatibilización del Presupuesto del Estado con el Plan Único de Desarrollo Económico y Social.

Debe perfeccionarse el Sistema de Ingresos al Presupuesto del Estado y establecer y desarrollar los Impuestos a las cooperativas agropecuarias; a los agricultores individuales; a los trabajadores por cuenta propia y a otros.

Debe perfeccionarse el Sistema Nacional de Contabilidad, compatibilizándolo, en particular con los requerimientos de la planificación y de la estadística; y mejorar y desarrollar el Sistema de Planificación, Registro y Control de los Costos de Producción. Resulta de importancia primordial perfeccionar el Sistema Nacional de Cobros y Pagos e incrementar la disciplina en su aplicación. Igualmente, debe perfeccionarse el Control Bancario del Fondo de Salarios y de las Inversiones; así como continuar mejorando la calidad del Plan de Caja como instrumento de control de la circulación del dinero en efectivo.

El perfeccionamiento del Plan de Créditos y el control adecuado de su ejecución deben constituir, asimismo, un factor importante en el control monetario de la economía. Deberá iniciarse, en forma experimental, el otorgamiento a las empresas de créditos bancarios a mediano y largo plazo para el financiamiento de inversiones.

**V.** Deberá asegurarse que las relaciones contractuales se desarrollen en función del cumplimiento del Plan Único de Desarrollo de la Economía Nacional. Para ello deberá garantizarse el adecuado funcionamiento del Sistema de Arbitraje Estatal en todos los niveles.

**VI.** Un énfasis especial debe darse a la culminación de la implantación del Sistema Nacional de Normalización, Metrología y Control de la Calidad y a la formación y superación de los cuadros y especialistas necesarios. Para ello, debe atenderse a la elaboración y estricto cumplimiento de las normas de

especificaciones de calidad y de procesos tecnológicos de las producciones y servicios, al desarrollo de la base técnica y material mínima del aseguramiento tecnológico y a la implantación de sistemas de control de la calidad en las empresas.

**VII.** En la esfera del abastecimiento técnico-material, deberán perfeccionar y consolidarse las interrelaciones de la red, y desarrollarse nuevas formas y sistemas de comercialización que faciliten el aseguramiento material ininterrumpido de la producción y los servicios. En particular, se hará énfasis en los vínculos directos entre el productor y el consumidor; en el cálculo de la demanda por los abastecedores y en formas de distribución comercial a través de tiendas especializadas. Debe trabajarse por alcanzar ritmos adecuados en la solución de las capacidades de almacenaje necesarias, establecer los controles pertinentes y elaborar métodos de estimulación que faciliten la redistribución y utilización plena de los recursos excedentes u ociosos.

Se implantará el Sistema de Administración y Control de la Reserva Estatal.

**VIII.** En la esfera de la organización del trabajo y su retribución, reviste especial significado la constitución de una organización básica del trabajo, con un sentido realista, adecuada al desarrollo de nuestras fuerzas productivas; la culminación en el período, del reordenamiento del sistema salarial. así como la implantación de las nuevas tarifas, los calificadores, los sistemas de pagos por rendimiento, las primas y demás elementos que permitan la generalización del principio de pago con arreglo al trabajo, según su calidad y cantidad, supeditados al logro de niveles superiores de organización, normación y disciplina del trabajo, y de una efectividad económica que haga rentable dicho reordenamiento; así como desarrollar la contratación directa de la fuerza de trabajo, según lo establecido.

En esta esfera, debe observarse una mayor utilización de los estímulos morales; realizarse un trabajo político e ideológico, a fondo, y no olvidar que el cumplimiento del deber social de trabajar y hacerlo con eficiencia y responsabilidad es un objetivo principal, de carácter económico y político, del hombre en el socialismo.

**IX.** En la esfera de la gestión empresarial, el trabajo del quinquenio debe ir encaminado a asegurar, realmente, la autonomía económico-operativa de las

empresas y la iniciativa de sus directores, a perfeccionar el sistema de indicadores del plan, de manera que, en la práctica, se esté en condiciones de obtener la mayor eficiencia productiva. En lo que respecta a la planificación, debe evitarse el deterioro de los indicadores que miden la eficiencia económica de la empresa y, en especial, mantenerse la relación positiva entre los incrementos de la productividad y del salario medio, así como la tendencia a la disminución del costo por peso de producción.

Debe extenderse, durante el quinquenio, la formación y distribución de los fondos de estimulación material; asegurar la correspondiente contrapartida material al fondo para medidas socioculturales y construcción de viviendas; comenzar la creación del fondo de desarrollo de la producción e incentivar las producciones marginales y a partir de desechos; así como el uso, al máximo, de las capacidades productivas instaladas que se encuentran subutilizadas.

Se debe desarrollar y consolidar, plenamente, la empresa como eslabón primario del sistema de relaciones de la economía nacional; así como estudiar sus tendencias de desarrollo, su estructura organizativa y analizar, con detenimiento y a fondo, la aplicación gradual de formas más desarrolladas, tales como las uniones de empresas y los complejos agroindustriales, allí donde se evidencia su necesidad o posibilidad. Se deben realizar las experiencias indispensables y, luego, generalizar el cálculo económico interno en las empresas.

**X.** Deberá constituir un factor a lograr de manera inexcusable, la participación del colectivo de trabajadores en la elaboración del plan de la empresa y en su gestión económica y social. En apoyo de este objetivo, deberá alcanzarse la capacitación de todos los trabajadores en el conocimiento de los principios del SDPE, utilizando los medios de difusión masiva, la propaganda mural, seminarios, cursos de capacitación y cualesquiera otros medios efectivos.

**XI.** La adecuada formación de los cuadros de dirección de la economía continuará siendo una tarea prioritaria en los próximos años, para lo cual deberá seguirse elevando el papel del sistema de escuelas de dirección de la economía, asegurando una elevación constante de su nivel científico a través de la docencia y la investigación, con vista al perfeccionamiento de los mecanismos de dirección de la economía.

En el trabajo con relación a los cuadros económicos, deberá prestarse atención y tomar medidas para asegurar su estabilidad, a fin de lograr una mayor especialización en su trabajo.

La lucha por la aplicación consecuente de los principios y reglamentaciones del SDPE, por superar las indisciplinas, las indolencias, despreocupaciones, las subestimaciones, que aún existen, y por el logro de sus objetivos, es un alto deber político y revolucionario de todos: del Partido en primer lugar, de los organismos centrales del Estado, de los órganos del Poder Popular, de todas las organizaciones de masas, de todos los cuadros económicos y administrativos, de todos los dirigentes de la economía, de todos los trabajadores del país.

El Congreso recomienda mantener el papel rector de la Comisión Nacional de Implantación del SDPE en el proceso de aplicación y perfeccionamiento constante de dicho sistema. La Comisión Nacional debe prestar una atención particular al trabajo de las comisiones provinciales y municipales de implantación.

El Congreso encarga al Comité Central controlar esta importante tarea y prestarle toda su atención y su constante apoyo.

Fuente: Resoluciones aprobadas por el II Congreso, p. 509-522